



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO O.M.-03/17-B, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, C.P AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESTIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I.** Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios solicitó la autorización para la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, acumuladores, afinación, baleros, y retenes, y refacciones varias para el mantenimiento de vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, a través del procedimiento de licitación pública, por un monto mínimo total de \$1, 750,500.00 M.N. (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$5,835,000.00 M.N. (Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); cuya justificación radica en que esta dependencia es la encargada de ejercer actividades de control y administración de los bienes muebles, proporcionando el mantenimiento y reparación de los mismos para su buen funcionamiento; de conformidad con el artículo 43, fracción II inciso c, 44, fracción IV y 47, fracción II y X del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.
- II.** Con fecha 07 de Diciembre de 2016, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación pública, relativa a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, acumuladores, afinación, baleros, y retenes, y refacciones varias para el mantenimiento de vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento 05/16 celebrada el 02 de Diciembre de 2016, mediante contrato abierto, de conformidad con el artículo 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

- III.** Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha de **27 de Enero de 2017**, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Pública identificada con el No. **O.M.-03/17**, relativa a la Adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, acumuladores, afinación, baleros, y retenes, y refacciones varias para el mantenimiento de vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Oficialía Mayor, adjudicándose a favor de la **C. María Martina Herrera Sánchez** las partidas **3 (tres) y 7 (siete)**, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI, y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;
5. Que señala como domicilio legal el de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, situado en la Calle Victoria e Independencia, Edificio del Real, sexto piso, de la Colonia Centro, de esta Ciudad, y;
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el "EL PROVEEDOR", por su libre voluntad y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es una persona física, mexicana, mayor de edad, en pleno goce y uso de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuenta con la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente contrato;
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente contrato;
3. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;

4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **HESM630320 4H9**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
5. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número 788;



7. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
8. Es su libre voluntad suscribir el presente contrato, a fin de otorgar la propiedad de los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales la primera, y por sus propios derechos la segunda, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, las partes celebran un "Contrato abierto" a precios unitarios, cuyo objeto es la Adquisición de refacciones de sistema eléctrico y refacciones varias para el mantenimiento de vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua; solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conforme a las características técnicas descritas en el Anexo 5 (Técnico), de las bases de la Licitación Pública **O.M.-03/17**, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a letra se insertasen y que se agregan al presente contrato como **anexo 1**.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** el precio unitario de cada artículo, los cuales se agregan al presente contrato como **anexo 2**, hasta el monto máximo que a continuación se indica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
3	Refacciones varias	\$210,000.00 M.N.	\$700,000.00 M.N.
7	Refacciones para sistema eléctrico	\$105,000.00 M.N.	\$350,000.00 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se llevará a cabo a partir del **27 de Enero de 2017** al **31 de Diciembre de 2017**.

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M.-03/17-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017. NSLP/VRM



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

2. Los **BIENES** deberán de ser entregados en el lugar que previamente sea indicado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
3. En el caso de la **Partida 3** Refacciones varias deberán de atender a las características y precios unitarios descritos en el anexo 1 (uno) del presente contrato, así como a las siguientes especificaciones:
 - a) El tiempo máximo de entrega de refacciones en plaza será de 130 minutos.
 - b) En caso de ser aplicable una garantía, esta consistirá en el reemplazo por piezas nuevas: no reconstruidas, no reparadas, no remanufacturadas.
 - c) Las garantías sobre piezas serán efectivas en un plazo de 24 horas.
 - d) Las refacciones deberán de ser fabricadas en México, Estados Unidos o Canadá.
4. En el caso de la **Partida 7** Refacciones para sistema eléctrico deberán de atender a las características y precios unitarios descritos en el anexo 1 (uno) del presente contrato, así como a las siguientes especificaciones:
 - a) El tiempo máximo de entrega de refacciones en plaza será de 130 minutos.
 - b) En caso de ser aplicable una garantía, esta consistirá en el reemplazo por piezas nuevas: no reconstruidas, no reparadas, no remanufacturadas.
 - c) Las garantías sobre piezas serán efectivas en un plazo de 24 horas.
 - d) Todas las refacciones deberán de cumplir con las especificaciones requeridas por el fabricante para cada vehículo y la calidad deberá de estar apegada al equipo original.
 - e) Los importes unitarios descritos en el anexo 2 (dos) por refacción de esta partida, incluye I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante la vigencia de este contrato.
5. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.
6. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes.
7. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada contra entrega de los bienes, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 30 días, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.



QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO"**. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá de suscribir un **pagaré** en moneda nacional a favor de la Tesorería Municipal de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, y;
2. **GARANTÍA POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE PUEDA INCURRIR EL PROVEEDOR.** Con anterioridad a que los **BIENES** se entreguen **"EL PROVEEDOR"** deberá de suscribir un **pagaré** en moneda nacional a favor de la Tesorería Municipal de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (doce) meses, contados a partir de la última fecha de entrega de los **BIENES**.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"EL PROVEEDOR"**, según dispone el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía otorgada por el **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás



aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **27 de Enero de 2017** al **31 de Diciembre de 2017**.

No obstante, en términos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **"EL PROVEEDOR"**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua. Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento. En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

El **encargado** del sistema de datos personales es la **Lic. Viviana Ramírez Montiel** Jefe de la **Unidad Jurídica de Oficialía Mayor**, con domicilio oficial en la **Calle Victoria e Independencia, Edificio del Real, sexto piso, Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072, extensión 6358.**

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes, por lo que bajo ningún motivo deberá entenderse que existe una relación de carácter laboral entre ellas, descartando la posibilidad de la aplicación de la legislación laboral y de seguridad social vigente.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el **PROVEEDOR**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de previsión social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que lleva acabo el objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.
Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.
2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para el suministro y aplicación de bienes motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA OCTAVA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

**ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ
SARMIENTO**

"EL PROVEEDOR":

C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA NOVENA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente contrato podrá ser ampliado en un treinta por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes el **MUNICIPIO** podrá aplicar las penalidades en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días en que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado



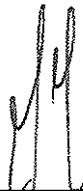
de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

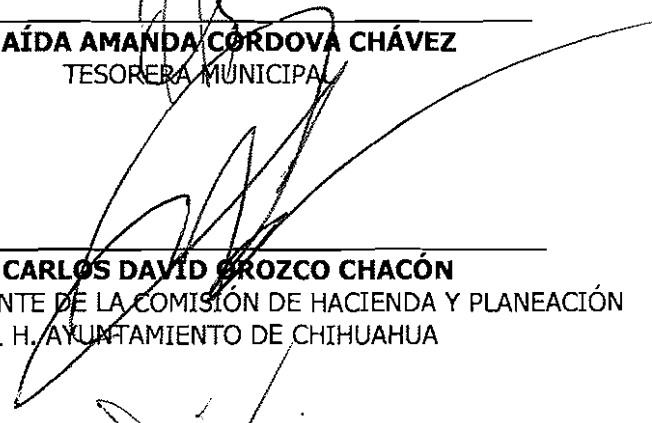
No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL VEINTISIETE DE ENERO DOS MIL DIECISIETE.

EL MUNICIPIO:


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR


C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA


C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ
POR SUS PROPIOS DERECHOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO O.M.-03/17-B, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, Y REFACCIONES VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIGEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017.

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M.-03/17-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA C. MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017. NSLP/VRM



ANEXO 1

(DESCRIPCIÓN)

PARTIDA 3

Adquisición de Refacciones varias

PARTIDA 7

Adquisición Refacciones para sistema eléctrico

ANEXO 5 **PROPUESTA TÉCNICA**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _23_ DEL MES DE _ENERO_ DE 2017.

PARTIDA TRES.- ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS VEHICULOS LIGEROS.

Artículo solicitado	Bienes que oferta el proveedor	
	Marca	Número de Parte
ABANICO PARA FORD F-150 4.2L 2000 A 2006	MOTORCRAFT	85Z860B
ABANICO PARA FORD F-250 4.6L 2005	MOTORCRAFT	85Z860A
ABANICO PARA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	MOTORCRAFT	1L5Z86AA
ABRAZADERA DE 3/4	PARTS MASTER	CC10
ABRAZADERA DE 2"	PARTS MASTER	CC20
ABRAZADERA DE 1"	PARTS MASTER	CC25
ABRAZADERA DE 1/2	PARTS MASTER	CC30
BANDA DE MOTOR FORD COURIER 1.6L 2007 A 2009 SIN A/C SIN DH # 4060415	CONTINENTAL	K6-415
BANDA DE MOTOR FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 SIN A/C # 4060967	GOOD YEAR	K6-967
BANDA DE MOTOR FORD F-250 4.6L 2005 A/C # 4061030	GOOD YEAR	K6-1030
BANDA DE MOTOR FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010 A/C # 4060828	GOOD YEAR	K6-828
BANDA DE MOTOR NISSAN NP300 2014	GOOD YEAR	FA0048
BANDA DE MOTOR CHEVROLET CHEYENNE 5.3L 2010	GOOD YEAR	K6-935
BANDA DE MOTOR NISSAN 2.4L 2006 A 2009 # 15365	GOOD YEAR	11360
BANDA DE TIEMPO CHEVROLET MATIZ 2013	BORGWARNER	B1000D
BANDA DE TIEMPO CHEVROLET TORNADO 2013	BORGWARNER	B203
CADENA DE TIEMPO (KIT) PARA PICK UP DODGE RAM 2500 2010 5.7L	TECHTIMING	KIT761400
CADENA DE TIEMPO (KIT) PARA PICK UP FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	TECHTIMING	KIT500000
CAENA DE TIEMPO (KIT) PARA PICK UP NISSAN 2.4L 2006 A 2007	TECHTIMING	TKN5104
BOBINA DE ENCENDIDO DODGE RAM Y DURANGO 2006 A 2011 HEMI 5.7L	WELLS	IC-12018
BOBINA DE ENCENDIDO FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	WELLS	FD-497
BOBINA DE ENCENDIDO FORD F-150 2005 A 2006 4.2L	BOBIMEX	FD-478
BOBINA DE ENCENDIDO FORD RANGER 2007 A 2010 2.3L	TECNOFUEL	FD-499
BOBINA DE ENCENDIDO PARA PICK UP DODGE 56028138AF	WELLS	KH92255
BOBINA DE ENCENDIDO PARA PICK UP DODGE 56029129AF	WELLS	UF-5040

BOBINA DE ENCENDIDO PARA FORD ECONOLINE 2007 MF8PZ12259	WELLS	FD-4988
BOMBA DE AGUA CHEVROLET EXPRESS 3500 2011	TYJ	71918T
BOMBA DE AGUA CHEVROLET MATIZ 2013	TYJ	16503
BOMBA DE AGUA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	TYJ	71617
BOMBA DE AGUA CHEVROLET TORNADO 2013	TYJ	110001
BOMBA DE AGUA DODGE RAM 2500 2011 HEMI 5.7L	TYJ	6334100
BOMBA DE AGUA FORD COURIER 1.6L 2007 A 2009	TYJ	82001
BOMBA DE AGUA FORD F-150 4.2L 2000 A 2006	TYJ	421050
BOMBA DE AGUA FORD F-250 4.6L 2005	TYJ	321300
BOMBA DE AGUA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	TYJ	121260
BOMBA DE AGUA PICK UP NISSAN 2.4L 2006 A 2007	TYJ	2347
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA DODGE RAM 2500 2011 5.7L	TECNOFUEL	613706
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	TECNOFUEL	612200
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET 1500 2013 4.3L	TECNOFUEL	37520M
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET 3500 2013 5.3L	TECNOFUEL	612344
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET SILVERADO 2500 2014 5.3L	TECNOFUEL	40400M
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA ORIGINAL PARA FORD F-150 Y F-250, RANGER Y COURIER 3M5U-9350AB	MOTORCRAFT	215700
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA PARA CHEVROLET TORNADO 2013	TECNOFUEL	603808
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA PARA NISSAN PICK UP 2006 A 2008	TECNOFUEL	603800
BULBO DE ACEITE PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	AC DELCO	126334
BULBO DE ACEITE PARA CHEVROLET SILVERADO 2012 5.3L	AC DELCO	124308
BULBO DE ACEITE PARA FORD COURIER 2006 Y 2007	BERU	SPR 003
CALAVERA TRASERA ESTACAS NISSAN 2005 A 2007	DEPO	01623
CALAVERA TRASERA PICK UP NISSAN 2005 A 2007	TYC	01723
CALAVERA TRASERA PICK-UP FORD F-150, F-250 2005 A 2006	TYC	430-1949
CALAVERA TRASERA PICK-UP FORD RANGER 2007 A 2008	DEPO	431-1981
CALAVERA TRASERA PICK-UP FORD RANGER 2010	DEPO	431-1992
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA DE PICK UP CHEVROLET SILVERADO 2500 2014	AC DELCO	228231
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA DOBLE PARA FORD RANGER 2007 A 2010	MOTORCRAFT	M7L5Z517
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA SENCILLO PARA FORD RANGER 2007 A 2010	MOTORCRAFT	M215Z8A0

DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA PARA PICK UP FORD COURIER 2007	T Y J	K218A
EMPAQUE DE CABEZA PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	TC VICTOR	CA1523
EMPAQUE MULTIPLE ADMISION PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	TC VICTOR	MU4152
EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	TC VICTOR	MS4317
EMPAQUE DE CABEZA PARA CHEVROLET TORNADO 2013	TC VICTOR	CA1225
EMPAQUE DE MULTIPLE DE ADMISION PARA CHEVROLET TORNADO 2013	TC VICTOR	MU4122
EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE PARA CHEVROLET TORNADO 2013	TC VICTOR	MU41213
EMPAQUE DE CABEZA PARA FORD RANGER 2007 A 2010	TC VICTOR	CA1511
EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION FORD RANGER 2007 A 2010	D C	MU4151
EMPAQUE DE CABEZA NISSAN PICK UP 2.4L 2006 A 2007	D C	CA123
EMPAQUE DE MULTIPLE DE ADMISION NISSAN PICK UP 2.4L 2006 A 2007	D C	MS41232
FAN CLUTCH PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	MOPAR	505840A
FAN CLUTCH PARA FORD F-150 4.2L Y F-250 4.6L 2005 A 2006 CUELLO CORTO	HAYDEN	277500
FAN CLUTCH PARA FORD F-150 4.2L Y F-250 4.6L 2005 A 2006 CUELLO LARGO	HAYDEN	291700
FAN CLUTCH PARA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	HAYDEN	267500
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 11"	UNIPOINT	20511
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 18"	UNIPOINT	20518
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 19" CON 21"	UNIPOINT	205192
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 20"	UNIPOINT	20520
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 22"	UNIPOINT	20522
LIMPIAPARABRISAS 24" POR PIEZA	HORIZON	20524
LIMPIAPARABRISAS CURVO 18 " POR PIEZA	UNIPOINT	FLATWIPER
LIMPIAPARABRISAS CURVO 22" POR PIEZA	UNIPOINT	FLATWIPER
MANGUERA DE LLENADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE FORD RANGER 2007 A 2010	TEPEYAC	521419
PLAFON CUARTO PICK-UP FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	T Y C	330-1504
POLEA LOCA DE FORD COURIER 1.6L 2007 A 2009	KG	30396
POLEA LOCA FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 # 49123	KG	303960
POLEA LOCA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010 SIN A/C	KG	30367
POLEA LOCA LISA DE FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 # 49007	KG	30193
POLEA LOCA LISA DE FORD F-150 Y F-250 2000 A 2006 A/C # 49001	KG	30218
POLEA LOCA PICK UP CHEVROLET CHEYENNE 2010	KG	31086
POLEA LOCA TENSOR DE FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 # 49003	KG	30220
POLEA LOCA DE PICK UP CHEVROLET TORNADO 2013	KG	F-017

POLEA TENSORA DE PICK UP CHEVROLET TORNADO 2013	KG	KR13704T
POLEA TENSORA PICK UP CHEVROLET CHEYENNE 2010	KG	1003A2
BALERO PARA POLEA 6203	NTN	6203
BALERO PARA POLEA 6203-2RS	NTN	6203-2R
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	STANDART	13015
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA CHEVROLET SILVERADO 2012 5.3L	STANDART	62000
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	EFI PARTS	PC-826
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	EFI PARTS	PC-423
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	EFI PARTS	PC-423
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	TOMCO	22294
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD F-250 2005 4.6L	OEM	PC-319
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3 L	EFI PARTS	PC-430
SENSOR CIGUEÑAL PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	EFI PARTS	PC-830
SENSOR CIGUEÑAL PARA CHEVROLET SILVERADO 2012 5.3L	EFI PARTS	PC-833
SENSOR CIGUEÑAL PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	EFI PARTS	PC-244
SENSOR CIGUEÑAL PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	EFI PARTS	PC-630
SENSOR CIGUEÑAL PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	WELLS	SU-294
SENSOR CIGUEÑAL PARA FORD F-250 2005 4.6L	TOMCO	22297
SENSOR CIGUEÑAL PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3 L	EFI PARTS	PC-640
SENSOR IAC PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	VDO	96332
SENSOR IAC PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	THOMSON	7422
SENSOR IAC PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	TOMCO	84992
SENSOR IAC PARA FORD F-250 2005 4.6L	STANDART	AC- 5005
SENSOR IAC PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3 L	EFI PARTS	AC-5004
SENSOR MAF PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	OEM	14383
SENSOR MAF PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	STANDART	M-0822
SENSOR MAF PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	THOMSON	7146
SENSOR MAF PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	EFI PARTS	F-0930
SENSOR MAF PARA FORD F-250 2005 4.6L	EFI PARTS	F-09300
SENSOR MAF PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3 L	EFI PARTS	MF-093
SENSOR TEMPERATURA PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	THOMSON	TX-35
SENSOR TEMPERATURA PARA CHEVROLET SILVERADO 2012 5.3L	AC DELCO	126014
SENSOR TEMPERATURA PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	THOMSON	12224
SENSOR TEMPERATURA PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	THOMSON	12309
SENSOR TEMPERATURA PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	THOMSON	12388
SENSOR TEMPERATURA PARA FORD F-250 2005 4.6L	TECNOFUEL	TX-12
SENSOR TEMPERATURA PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3 L	THOMSON	12329
SENSOR TPS PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	EFI PARTS	TH-149
SENSOR TPS PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	THOMSON	7264
SENSOR TPS PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	EFI PARTS	TH-157
SENSOR TPS PARA FORD F-250 2005 4.6L	EFI PARTS	TH-166

SENSOR TPS PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3 L	TOMCO	14983
SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION (4) PARA NISSAN SENTRA 2013	EAGLE	4249-4297
SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION (3) PARA NISSAN SENTRA 2016	EAGLE	4250-4465
SOPORTE DE TRANSMISIÓN PARA CHEYENNE Y SILVERADO 2010 A 2013	EAGLE	1911
SOPORTE DE TRANSMISIÓN PARA FORD F-150 2005 Y 2006 4.2L	EAGLE	1896
SOPORTE DE TRANSMISIÓN PARA FORD F-250 2005 4.6L	EAGLE	1896
SOPORTE DE TRANSMISIÓN PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3L	EAGLE	2639
SOPORTES DE MOTOR (3) PARA CHEVROLET TORNADO 2013	EAGLE	1101-1934
SOPORTES DE MOTOR PARA CHEVROLET CHEYENNE Y SILVERADO 2010 A 2013	EAGLE	3443
SOPORTES DE MOTOR PARA FORD F-150 2005 A 2006 4.2L	EAGLE	2833-0
SOPORTES DE MOTOR PARA FORD F-250 2005 4.6L	EAGLE	1563-1562
SOPORTES DE MOTOR PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3L	EAGLE	3548-49
TAPON DE DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA PARA PICK UP FORD COURIER 2007	GATES	T-C80
SENSOR BANDA DE FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 # 49232	KR	90260
SENSOR BANDA DE FORD F-250 4.6L 2005 A/C # 49314	KR	90263
SENSOR BANDA DE FORD RANGER # 49243	KR	90261
SENSOR PARA BANDA DE TIEMPO PARA CHEVROLET TORNADO 2013	KR	137046
TERMOSTATO COMPLETO ORIGINAL PARA FORD COURIER 2007 A 2009 (2S6G-8A586-D1C)	PRONTO	407170
TERMOSTATO CON BASE PARA CHEVROLET TORNADO 2013	PRONTO	6255
TERMOSTATO PARA FORD F-150 4.2L 2000 A 2006	PRONTO	228-180
TERMOSTATO PARA FORD F-250 4.6L 2005	PRONTO	228-180
TERMOSTATO PARA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	PRONTO	7286Q
TERMOSTATO PARA PICK UP NISSAN 2.4L 2006 A 2009	PRONTO	218-180
UNIDAD DELANTERA PICK-UP FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	DEPO	330-1122
UNIDAD DELANTERA PICK-UP FORD RANGER 2007 A 2008	DEPO	431-1180
UNIDAD DELANTERA PICK-UP FORD RANGER 2010	DEPO	431-1185
SILICON NEGRO AUTOMOTRIZ SECADO RAPIDO	LOCTITE	No aplica
GRASA PARA ENSAMBLAJE DE MOTOR No. 105 DE 10 OZ	LUBRYPLEY	No aplica
AFLOJATODO AEROSOL PRESENTACIÓN DE 11 OZ	ECOM	No aplica
DILUYENTE, DISOLVENTE DE PINTURAS (THINNER) EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	THI	No aplica
LIMPIADOR DE CARBURADOR Y AUTOPARTES EN AEROSOL EN PRESENTACIÓN DE 340 A 430 ML	PRESTONE	No aplica
PLASTIACERO LIQUIDO, JERINGA DE 25 ML	LOCTITE	No aplica
TRAPO INDUSTRIAL DE CAMISETA ALGODÓN (KILOGRAMO)	TRIND	No aplica

- ✓ El tiempo máximo de entrega de refacciones en plaza será de 130 minutos.
- ✓ En caso de ser aplicable una garantía, ésta consistirá en el reemplazo por piezas nuevas: no reconstruidas, no reparadas, no remanufacturadas.
- ✓ Las garantías sobre las piezas serán efectivas en 24 horas.
- ✓ Las refacciones deberán ser fabricadas en México, Estados Unidos ó Canada.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

ANEXO 5



ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DEL MES DE ENERO DE 2017.

PARTIDA SIETE.- ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA SISTEMA ELECTRICO DE VEHICULOS LIGEROS.

ARTICULO SOLICITADO	BIENES QUE OFERTA EL PROVEEDOR	
	MARCA	# DE PARTE
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	ASER	A-7768
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	ASER	66470
BENDIX PARA MARCHA MOTORCRAFT DE FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	TIM	195910
BENDIX PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	TIM	195810
PORTACARBON PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	QBH	691130
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD F-250 4.6L 2005	PANATEK	A-77530
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD F-250 4.6L 2005	APEKS	67970
BENDIX PARA MARCHA MOTORCRAFT DE FORD F-250 4.6L 2005	TIM	3570
BENDIX PARA MARCHA DELCO DE FORD F-250 4.6L 2005	TIM	1958110
PORTACARBON PARA MARCHA DELCO DE FORD F-250 4.6L 2005	QBH	691130
REGULADOR PARA ALTERNADOR MOTORCRAFT DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	TRANSP0	7940
PORTACARBONES PARA ALTERNADOR MOTORCRAFT DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	QBH	392070
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR MOTORCRAFT DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	REWARD	FR6003
SELENOIDE PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	ASER	661320
PLANETARIO PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	QBH	7618060
SWITCH DE LUCES FORD F-150 Y F250 2002 A 2006	DINAMIC	3921120
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	VALUE	215150
REGULADOR PARA ALTERNADOR PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	REWARD	KO14440
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	ASER	KO14420
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD RANGER 2.3L 2007 Y 2010	ASER	2612600
BENDIX PARA MARCHA PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A	TIM	3580

2010		
SELENOIDE PARA MARCHA PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	NIPON	34840
BENDIX PARA MARCHA MOTORCRAFT DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	TIM	18910
BUJES PARA MARCHA DE FORD RANGER 2007 A 2010	ASER	BO13280
ARMADURA PARA MARCHA PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	VALUE	15890
SWITCH DE LUCES FORD RANGER 2007 A 2010	DINAMIC	39A0590
PERILLA DE SWITCH DE LUCES FORD RANGER 2007 A 2010	MOTORCRAFT	F2Z11000A
SWITCH DE DIRECCIONALES FORD RANGER 2007 A 2010	MOTORCRAFT	7L5ZK35AA
CAMBIO DE LUCES FORD RANGER 2007 A 2010	CUB	358008
BULBO PARA STOP DE FORD RANGER 2007 A 2010	CUB	48630
BULBO DE REVERSA DE FORD RANGER 2007 A 2010	WELLS	S-20000
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	PANATEK	237500
REGULADOR PARA ALTERNADOR VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	REWARD	4938110
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	REWARD	4938150
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	ASER	4381800
BENDIX PARA MARCHA VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	TIM	10300
PORTACARBONES PARA MARCHA VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	ASER	4948180
SELENOIDE PARA MARCHA VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	WAI	4948130
FLASHER 3 PUNTAS PARA FORD COURIER	DINAMIC	DR-42560
ALTERNADOR NUEVO COMPLETO PARA PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	ASER	137780
REGULADOR PARA ALTERNADOR HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	TRANSP0	IH-7380
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	TRANSP0	IHR-7380
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	ASER	171610
BENDIX PARA MARCHA HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	TIM	7440
BENDIX PARA MARCHA BOSCH DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	BOSCH	209607
SELENOIDE PARA MARCHA HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	ASER	6681360
SWITCH DE ENCENDIDO PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	CUB	0210035
SWITCH DE LUCES PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	CUB	2912800
FLASHER 3 PUNTAS PARA PICK UP NISSAN 2002 A 2009	DINAMIC	DY02G00
BULBO DE STOP PARA PICK UP NISSAN 2002 A 2009	CUB	548A0410
BULBO PARA REVERSA PICK UP NISSAN 2002 A 2009	CUB	A551A1D0

ALTERNADOR NUEVO COMPLETO PARA PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	ASER	82370
REGULADOR PARA ALTERNADOR DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	TRANSP	D-44G0
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2015	TRANSP	DR-35810
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	APEKS	64890
BENDIX PARA MARCHA DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	TIM	1958120
PORTACARBONES PARA MARCHA DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	REWARD	691190
PLANETARIO PARA MARCHA DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	QBH	7618760
BULBO DE STOP DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	AC DELCO	231025310
CARBONES PARA MARCHA DENSO DE PICK UP DODGE RAM 2500 2011	ELCA	CDN-001
SELENOIDE PARA MARCHA DELCO	ASER	661320
SELENOIDE PARA MARCHA MOTORCRAFT	ASER	662050
PORTACARBON PARA MARCHA MOTORCRAFT	ASER	662010
PLANETARIO PARA MARCHA MOTORCRAFT	QBH	768381
PORTACARBONES PARA MARCHA PRESTOLITE Y HITACHI	ASER	6981150
PORTACARBONES PARA MARCHA HITACHI	ASER	6981000
ARMADURA PARA MARCHA MOTORCRAFT	APEKS	612100
ARMADURA PARA MARCHA VALEO	APEKS	494817
ARMADURA PARA MARCHA DELCO	APEKS	611470
BALERO PARA ALTERNADOR B10-50D	NTN	B-10-50D
BALERO PARA ALTERNADOR 6303	NTN	B-6303
BALERO PARA MARCHA 6000	NTN	BM-600
BALERO PARA MARCHA 6307	NTN	BM-6307
TERMINAL B14 CAJA CON 50 PIEZAS	WAI	T-187
TERMINAL 3/16 DE OJO CAJA CON 50 PIEZAS	WAI	T-3/16
TERMINAL DE OJO 3/8 CAJA CON 50 PIEZAS	WAI	T-3/8
TERMINAL 1/4 DE OJO CAJA CON 50 PIEZAS	WAI	T-1/4
ROLLO DE SOLDADURA 1.0 MM, 200GR	KESTER	3644200
CINTA AISLANTE AUTOMOTRIZ PAQUETE CON 10 PIEZAS	HELLA	C-16030
FUSIBLES DE PELLISCO NORMAL, AMPERAJES VARIOS CAJA CON 100	FLOSSER	F-24000
FUSIBLES DE PELLISCO MINI, AMPERAJES VARIOS CAJA CON 100	FLOSSER	FM-006
SOCKET DE FOCO 1157	GULMAR	S-31N
SOCKET DE FOCO 1141	GULMAR	S-30N
SOCKET DE FOCO 9007	GULMAR	S-525
SOCKET DE FOCO H4	GULMAR	S-526
SOCKET DE FOCO 9005	GULMAR	S-524

SOCKET DE FOCO 9006	GULMAR	S-523
SOCKET PARA FOCO H11	GULMAR	SS-H11
SOCKET H13	GULMAR	SS-H13
SOCKET PARA FOCO H7	GULMAR	SS-H7
FOCO 1141	HELLA	1141
FOCO 1141 AMBAR	HELLA	1141-A
FOCO 1157	HELLA	1157
FOCO 880	HELLA	880
FOCO 9004	STAR	H-9004
FOCO 9005	KASHIYO	H-9005
FOCO 9006	KASHIYO	H-9006
FOCO 9007	HELLA	H-9007
FOCO H1	HELLA	H-H1
FOCO H11	HELLA	H-H11
FOCO H13	HELLA	H-H13
FOCO H4	HELLA	H-H4
FOCO H7	HELLA	H-H7
FOCO 158	HELLA	158
FOCO 921	HELLA	921
FOCO 3157	HELLA	3157
RELEVADOR UNIVERSAL 5 PUNTAS	STANDARD	R-2730
RELEVADOR FLASHER 5 PUNTAS	WELLS	RF-0670
SOCKET RELEVADOR UNIVERSAL 5 PUNTAS	GULMAR	SRU-085
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 16 POR METRO	ACOSA	CP-16
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 14 POR METRO	ACOSA	CP-14
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 12 POR METRO	ACOSA	CP-12
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 10 POR METRO	ACOSA	CP-10
TERMINAL DE BATERIA DE BRONCE	APEKS	T-4B
ANTISULFATANTE PARA POSTES DE BATERIA EN AEROSOL	DEKA	810010
JUEGO DE BOCINAS PARA CLAXON UNIVERSAL	FIAMM	22210
SOPORTE TACON DE PLASTICO LARGO PARA BATERIA	NACIONAL	S3773006
SOPORTE TACON DE PLASTICO CORTO PARA BATERIA	NACIONAL	S3773002
SOPORTE UNIVERSAL PARA BATERIA AUTOMOTRIZ	ASER	SPAM11

- El código es para mera referencia y como auxiliar para ubicar los artículos solicitados, mas no implica que se esté solicitando o sugiriendo alguna marca en específico, sin embargo los bienes ofrecidos deberá ser de la misma calidad a los indicados, y cumplir con las características mínimas de dichos bienes.

- El tiempo máximo de entrega de refacciones en plaza será de 130 minutos.

- En caso de ser aplicable una garantía, ésta consistirá en el reemplazo por piezas nuevas: no reconstruidas, no reparadas, no remanufacturadas.

- Las garantías sobre las piezas serán efectivas en 24 horas.



- Cumpla con las especificaciones requeridas por el fabricante para cada vehículo. Calidad apegada a equipo original.

Los importes unitarios por refacción y total de la partida, incluye el IVA, es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



ANEXO 2

(Precios Unitarios)

PARTIDA 3

**Adquisición de Refacciones
varias**

PARTIDA 7

**Adquisición Refacciones para
sistema eléctrico**

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DEL MES DE ENERO DE 2017.

PARTIDA TRES.- ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS VEHICULOS LIGEROS.

Artículo solicitado	Precio Unitario con IVA incluido
ABANICO PARA FORD F-150 4.2L 2000 A 2006	1160.00
ABANICO PARA FORD F-250 4.6L 2005	580.00
ABANICO PARA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	1252.80
ABRAZADERA DE 3/4	6.96
ABRAZADERA DE 2"	6.96
ABRAZADERA DE 1"	6.96
ABRAZADERA DE 1/2	6.96
BANDA DE MOTOR FORD COURIER 1.6L 2007 A 2009 SIN A/C SIN DH # 4060415	161.36
BANDA DE MOTOR FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 SIN A/C # 4060967	310.88
BANDA DE MOTOR FORD F-250 4.6L 2005 A/C # 4061030	313.20
BANDA DE MOTOR FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010 A/C # 4060828	319.00
BANDA DE MOTOR NISSAN NP300 2014	104.40
BANDA DE MOTOR CHEVROLET CHEYENNE 5.3L 2010	382.80
BANDA DE MOTOR NISSAN 2.4L 2006 A 2009 # 15365	69.60
BANDA DE TIEMPO CHEVROLET MATIZ 2013	696.00
BANDA DE TIEMPO CHEVROLET TORNADO 2013	243.60
CADENA DE TIEMPO (KIT) PARA PICK UP DODGE RAM 2500 2010 5.7L	1879.20
CADENA DE TIEMPO (KIT) PARA PICK UP FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	2538.08
CAENA DE TIEMPO (KIT) PARA PICK UP NISSAN 2.4L 2006 A 2007	2598.40
BOBINA DE ENCENDIDO DODGE RAM Y DURANGO 2006 A 2011 HEMI 5.7L	672.80
BOBINA DE ENCENDIDO FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	568.40
BOBINA DE ENCENDIDO FORD F-150 2005 A 2006 4.2L	696.00
BOBINA DE ENCENDIDO FORD RANGER 2007 A 2010 2.3L	696.00
BOBINA DE ENCENDIDO PARA PICK UP DODGE 56028138AF	580.00
BOBINA DE ENCENDIDO PARA PICK UP DODGE 56029129AF	672.80
BOBINA DE ENCENDIDO PARA FORD ECONOLINE 2007 MF8PZ12259	638.00
BOMBA DE AGUA CHEVROLET EXPRESS 3500 2011	2784.00
BOMBA DE AGUA CHEVROLET MATIZ 2013	580.00
BOMBA DE AGUA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	2030.00
BOMBA DE AGUA CHEVROLET TORNADO 2013	614.80
BOMBA DE AGUA DODGE RAM 2500 2011 HEMI 5.7L	2088.00
BOMBA DE AGUA FORD COURIER 1.6L 2007 A 2009	464.00
BOMBA DE AGUA FORD F-150 4.2L 2000 A 2006	870.00

BOMBA DE AGUA FORD F-250 4.6L 2005	672.80
BOMBA DE AGUA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	580.00
BOMBA DE AGUA PICK UP NISSAN 2.4L 2006 A 2007	348.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA DODGE RAM 2500 2011 5.7L	2999.76
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	6148.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET 1500 2013 4.3L	5626.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET 3500 2013 5.3L	6438.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET SILVERADO 2500 2014 5.3L	5800.00
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA ORIGINAL PARA FORD F-150 Y F-250, RANGER Y COURIER 3M5U-9350AB	1276.00
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA PARA CHEVROLET TORNADO 2013	725.00
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA PARA NISSAN PICK UP 2006 A 2008	812.00
BULBO DE ACEITE PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	1218.00
BULBO DE ACEITE PARA CHEVROLET SILVERADO 2012 5.3L	1252.80
BULBO DE ACEITE PARA FORD COURIER 2006 Y 2007	406.00
CALAVERA TRASERA ESTACAS NISSAN 2005 A 2007	266.80
CALAVERA TRASERA PICK UP NISSAN 2005 A 2007	278.40
CALAVERA TRASERA PICK-UP FORD F-150, F-250 2005 A 2006	986.00
CALAVERA TRASERA PICK-UP FORD RANGER 2007 A 2008	1015.00
CALAVERA TRASERA PICK-UP FORD RANGER 2010	1392.00
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA DE PICK UP CHEVROLET SILVERADO 2500 2014	1508.00
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA DOBLE PARA FORD RANGER 2007 A 2010	1624.00
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA SENCILLO PARA FORD RANGER 2007 A 2010	1276.00
DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA PARA PICK UP FORD COURIER 2007	464.00
EMPAQUE DE CABEZA PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	450.08
EMPAQUE MULTIPLE ADMISION PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	371.20
EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	255.20
EMPAQUE DE CABEZA PARA CHEVROLET TORNADO 2013	324.80
EMPAQUE DE MULTIPLE DE ADMISION PARA CHEVROLET TORNADO 2013	299.28
EMPAQUE DE MULTIPLE DE ESCAPE PARA CHEVROLET TORNADO 2013	162.40
EMPAQUE DE CABEZA PARA FORD RANGER 2007 A 2010	591.60
EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION FORD RANGER 2007 A 2010	203.00
EMPAQUE DE CABEZA NISSAN PICK UP 2.4L 2006 A 2007	290.00
EMPAQUE DE MULTIPLE DE ADMISION NISSAN PICK UP 2.4L 2006 A 2007	90.48
FAN CLUTCH PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	4031.00

FAN CLUTCH PARA FORD F-150 4.2L Y F-250 4.6L 2005 A 2006 CUELLO CORTO	1392.00
FAN CLUTCH PARA FORD F-150 4.2L Y F-250 4.6L 2005 A 2006 CUELLO LARGO	1368.80
FAN CLUTCH PARA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	1490.60
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 11"	20.88
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 18"	110.20
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 19" CON 21"	44.08
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 20"	44.08
JUEGO DE LIMPIAPARABRISAS 22"	116.00
LIMPIAPARABRISAS 24" POR PIEZA	34.80
LIMPIAPARABRISAS CURVO 18 " POR PIEZA	208.80
LIMPIAPARABRISAS CURVO 22" POR PIEZA	278.40
MANGUERA DE LLENADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE FORD RANGER 2007 A 2010	116.00
PLAFON CUARTO PICK-UP FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	232.00
POLEA LOCA DE FORD COURIER 1.6L 2007 A 2009	150.80
POLEA LOCA FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 # 49123	113.68
POLEA LOCA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010 SIN A/C	522.00
POLEA LOCA LISA DE FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 # 49007	113.68
POLEA LOCA LISA DE FORD F-150 Y F-250 2000 A 2006 A/C # 49001	113.68
POLEA LOCA PICK UP CHEVROLET CHEYENNE 2010	208.80
POLEA LOCA TENSOR DE FORD F-150 4.2L 2000 A 2006 # 49003	116.00
POLEA LOCA DE PICK UP CHEVROLET TORNADO 2013	208.80
POLEA TENSORA DE PICK UP CHEVROLET TORNADO 2013	464.00
POLEA TENSORA PICK UP CHEVROLET CHEYENNE 2010	522.00
BALERO PARA POLEA 6203	29.00
BALERO PARA POLEA 6203-2RS	29.00
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	928.00
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA CHEVROLET SILVERADO 2012 5.3L	895.52
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	440.80
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	406.00
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	406.00
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	1218.00
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD F-250 2005 4.6L	440.80
SENSOR ARBOL DE LEVAS PARA FORD RANGER 2007 A 2010 2.3 L	812.00
SENSOR CIGUEÑAL PARA CHEVROLET CHEYENNE 2010 5.3L	730.80
SENSOR CIGUEÑAL PARA CHEVROLET SILVERADO 2012 5.3L	730.80
SENSOR CIGUEÑAL PARA DODGE RAM 2011 HEMI 5.7L	707.60
SENSOR CIGUEÑAL PARA FORD COURIER 2003 A 2009 1.6L	765.60
SENSOR CIGUEÑAL PARA FORD F-150 2002 A 2006 4.2 L	580.00
SENSOR CIGUEÑAL PARA FORD F-250 2005 4.6L	490.68

CHILLAGUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

LICITACIÓN PÚBLICA O.M.03/17 RELATIVA A LA ADQUISICION DE REFACCIONES DE FRENO Y EMBRAGUES, SUSPENSION, SISTEMA ELECTRICO, REFACCIONES DE MOTOCICLETA, ACUMULADORES, AFINACION, BALEROS Y RETENES Y REFACCIONES VARIAS

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DEL MES DE ENERO DE 2017.

PARTIDA SIETE.- ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA SISTEMA ELECTRICO DE VEHICULOS LIGEROS.

Artículo Solicitado	Precio unitario IVA incluido
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	1624.00
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	1276.00
BENDIX PARA MARCHA MOTORCRAFT DE FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	464.00
BENDIX PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	232.00
PORTACARBON PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 4.2L 2002 A 2006	208.80
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD F-250 4.6L 2005	1624.00
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD F-250 4.6L 2005	1276.00
BENDIX PARA MARCHA MOTORCRAFT DE FORD F-250 4.6L 2005	156.60
BENDIX PARA MARCHA DELCO DE FORD F-250 4.6L 2005	174.00
PORTACARBON PARA MARCHA DELCO DE FORD F-250 4.6L 2005	208.80
REGULADOR PARA ALTERNADOR MOTORCRAFT DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	232.00
PORTACARBONES PARA ALTERNADOR MOTORCRAFT DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	40.60
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR MOTORCRAFT DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	458.20
SELENOIDE PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	417.60
PLANETARIO PARA MARCHA DELCO DE FORD F-150 Y F-250 2002 A 2006	87.00
SWITCH DE LUCES FORD F-150 Y F250 2002 A 2006	1450.00
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	2552.00
REGULADOR PARA ALTERNADOR PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	562.60
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	638.00
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD RANGER 2.3L 2007 Y 2010	2146.00
BENDIX PARA MARCHA PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	394.40
SELENOIDE PARA MARCHA PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	580.00
BENDIX PARA MARCHA MOTORCRAFT DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	348.00
BUJES PARA MARCHA DE FORD RANGER 2007 A 2010	46.40
ARMADURA PARA MARCHA PRESTOLITE DE FORD RANGER 2.3L 2007 A 2010	928.00
SWITCH DE LUCES FORD RANGER 2007 A 2010	858.40
PERILLA DE SWITCH DE LUCES FORD RANGER 2007 A 2010	348.00
SWITCH DE DIRECCIONALES FORD RANGER 2007 A 2010	1566.00
CAMBIO DE LUCES FORD RANGER 2007 A 2010	116.00
BULBO PARA STOP DE FORD RANGER 2007 A 2010	348.00
BULBO DE REVERSA DE FORD RANGER 2007 A 2010	348.00
ALTERNADOR NUEVO PARA FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	2030.00

REGULADOR PARA ALTERNADOR VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	406.00
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	580.00
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	1136.80
BENDIX PARA MARCHA VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	162.40
PORTACARBONES PARA MARCHA VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	116.00
SELENOIDE PARA MARCHA VALEO DE FORD COURIER 1.6L 2003 A 2009	361.92
FLASHER 3 PUNTAS PARA FORD COURIER	139.20
ALTERNADOR NUEVO COMPLETO PARA PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	2088.00
REGULADOR PARA ALTERNADOR HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	406.00
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	348.00
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	1624.00
BENDIX PARA MARCHA HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	150.80
BENDIX PARA MARCHA BOSCH DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	185.60
SELENOIDE PARA MARCHA HITACHI DE PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	348.00
SWITCH DE ENCENDIDO PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	556.80
SWITCH DE LUCES PICK UP NISSAN 2.4L 2002 A 2009	812.00
FLASHER 3 PUNTAS PARA PICK UP NISSAN 2002 A 2009	116.00
BULBO DE STOP PARA PICK UP NISSAN 2002 A 2009	116.00
BULBO PARA REVERSA PICK UP NISSAN 2002 A 2009	174.00
ALTERNADOR NUEVO COMPLETO PARA PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	2668.00
REGULADOR PARA ALTERNADOR DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	580.00
PLACA PORTADIODOS PARA ALTERNADOR DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2015	754.00
MARCHA NUEVA COMPLETA PARA PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	2204.00
BENDIX PARA MARCHA DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	232.00
PORTACARBONES PARA MARCHA DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	174.00
PLANETARIO PARA MARCHA DELCO DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	58.00
BULBO DE STOP DE PICK UP CHEVROLET 8 CIL. 2010 A 2014	556.80
CARBONES PARA MARCHA DENSO DE PICK UP DODGE RAM 2500 2011	34.80
SELENOIDE PARA MARCHA DELCO	440.80
SELENOIDE PARA MARCHA MOTORCRAFT	371.20
PORTACARBON PARA MARCHA MOTORCRAFT	116.00
PLANETARIO PARA MARCHA MOTORCRAFT	34.80
PORTACARBONES PARA MARCHA PRESTOLITE Y HITACHI	400.20
PORTACARBONES PARA MARCHA HITACHI	92.80
ARMADURA PARA MARCHA MOTORCRAFT	336.40
ARMADURA PARA MARCHA VALEO	290.00
ARMADURA PARA MARCHA DELCO	464.00
BALERO PARA ALTERNADOR B10-50D	81.20
BALERO PARA ALTERNADOR 6303	69.60
BALERO PARA MARCHA 6000	29.00
BALERO PARA MARCHA 6307	34.80
TERMINAL B14 CAJA CON 50 PIEZAS	13.92

TERMINAL 3/16 DE OJO CAJA CON 50 PIEZAS	13.92
TERMINAL DE OJO 3/8 CAJA CON 50 PIEZAS	15.08
TERMINAL 1/4 DE OJO CAJA CON 50 PIEZAS	13.92
ROLLO DE SOLDADURA 1.0 MM, 200GR	203.00
CINTA AISLANTE AUTOMOTRIZ PAQUETE CON 10 PIEZAS	116.00
FUSIBLES DE PELLISCO NORMAL, AMPERAJES VARIOS CAJA CON 100	42.92
FUSIBLES DE PELLISCO MINI, AMPERAJES VARIOS CAJA CON 100	49.88
SOCKET DE FOCO 1157	5.80
SOCKET DE FOCO 1141	5.80
SOCKET DE FOCO 9007	23.20
SOCKET DE FOCO H4	20.88
SOCKET DE FOCO 9005	16.24
SOCKET DE FOCO 9006	16.24
SOCKET PARA FOCO H11	29.00
SOCKET H13	46.40
SOCKET PARA FOCO H7	32.48
FOCO 1141	5.80
FOCO 1141 AMBAR	5.80
FOCO 1157	9.28
FOCO 880	23.20
FOCO 9004	23.20
FOCO 9005	29.00
FOCO 9006	29.00
FOCO 9007	81.20
FOCO H1	12.72
FOCO H11	92.80
FOCO H13	104.40
FOCO H4	58.00
FOCO H7	58.00
FOCO 158	3.48
FOCO 921	3.48
FOCO 3157	23.20
RELEVADOR UNIVERSAL 5 PUNTAS	58.00
RELEVADOR FLASHER 5 PUNTAS	174.00
SOCKET RELEVADOR UNIVERSAL 5 PUNTAS	23.20
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 16 POR METRO	5.80
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 14 POR METRO	11.60
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 12 POR METRO	9.05
CABLE ELECTRICO AUTOMOTRIZ CALIBRE # 10 POR METRO	16.24
TERMINAL DE BATERIA DE BRONCE	11.60
ANTISULFATANTE PARA POSTES DE BATERIA EN AEROSOL	52.50
JUEGO DE BOCINAS PARA CLAXON UNIVERSAL	127.60
SOPORTE TACON DE PLASTICO LARGO PARA BATERIA	16.24

SOPORTE TACON DE PLASTICO CORTO PARA BATERIA	16.24
SOPORTE UNIVERSAL PARA BATERIA AUTOMOTRIZ	17.40
TOTAL PARTIDA	\$45,356.03

El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

